

## Spin-Off Universitarias Capítulo Antioquia

### Invitación a participar

Fortalecimiento para entidades vinculadas<sup>1</sup>, constitución y puesta en marcha de Spin-Off universitarias de Antioquia

### Convocatoria dirigida a

Instituciones de educación superior, centros de investigación y desarrollo científico y tecnológico, oficina regional de transferencia de resultados de investigación, empresas, incubadoras empresariales y demás entidades interesadas en la temática ubicadas en el departamento de Antioquia.

22 de Agosto de 2017

---

<sup>1</sup> Las Entidades Vinculadas al proyecto Spin-Off son un grupo de instituciones y actores del SNCTI interesados en conocer, formular, apropiar y compartir información, inquietudes y soluciones frente a todos los procesos, elementos y demás aspectos relativos a la constitución y puesta en marcha de Spin-Off universitarias en Colombia.

## Tabla de contenido

<b>1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN</b>	3
<b>2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	5
2.1. Objetivo general	5
2.2. Objetivos específicos	5
<b>3. PÚBLICO OBJETIVO</b>	5
<b>4. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN</b>	5
4.1. Definiciones principales	6
4.2. Alcance y beneficios	7
4.3. Requisitos que deben cumplir los proyectos postulados	8
a. Requisitos esenciales	8
b. Requisitos para la inscripción	10
4.4. Envío del proyecto y la documentación de soporte	10
4.5. Evaluación de los proyectos	10
a. Aspectos a evaluar	10
b. Criterios de desempate	11
c. Comité evaluador	11
4.6. Cronograma	11
<b>5. OTROS ASPECTOS JURÍDICOS DE LA INVITACIÓN</b>	12
5.1. Propiedad intelectual	12
5.2. Confidencialidad de la información	12
5.3. Aviso de privacidad	12
5.4. Cláusula de reserva	13
<b>6. SOLUCIÓN DE DUDAS</b>	13

## **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

Las empresas de base tecnológica o Spin-Off, son un mecanismo de transferencia y comercialización del conocimiento de gran impacto que continúa siendo poco explorado. En la última década, el país ha venido apostándole a la generación de competitividad y desarrollo a partir de la apropiación social y productiva del conocimiento generado en todas las regiones.

Desde el año 2012, cuando se evidenció la necesidad de entender mejor este mecanismo de transferencia, unificar el lenguaje alrededor del mismo y derribar las barreras jurídicas y conceptuales para activarlo, Instituciones como Colciencias, Ruta N Medellín y Tecnova UEE han aunado esfuerzo con el propósito de activar los mecanismos de transferencia y comercialización de conocimiento, fortalecer la dinámica universidad-empresa, promover la relación universidad-sociedad, fomentar cultura emprendedora dentro de la universidad y generar empleos de calidad.

Colombia se enfrenta a grandes desafíos, entre ellos la dinamización de la economía para ofrecer equidad y oportunidades a todos los ciudadanos; para ello, deberá procurar un ambiente propicio para la generación de empresas y nuevos negocios. Este escenario requiere la articulación de todas las instancias del país, las cuales deberán estar comprometidas a abrir puertas hacia la generación de conocimiento. En línea a éste propósito, Spin-Off Colombia se ha consolidado en su objetivo de explorar, impulsar y entregar herramientas de transferencia tecnológica, particularmente en la identificación y generación de Empresas de Base Tecnológica (EBT) con origen en procesos de investigación universitaria.

A continuación, se expone una línea de tiempo donde se resaltan los principales hitos del Programa Spin-Off Colombia

**2012** - Primer foro en la Universidad de Antioquia alrededor de la pregunta: ¿Pueden las universidades públicas crear Spin-Off?

**2013** - Constitución del Grupo Gestor para analizar las conclusiones del Foro, conformado por: la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Industrial de Santander, la Universidad del Valle, Universidad de Caldas, Universidad del Atlántico y la Universidad Tecnológica de Pereira, quienes contaron con el respaldo de COLCIENCIAS y Tecnova UEE.

**2013 - 2014** Se obtienen los siguientes resultados:

1. Estudio pormenorizado frente al tema de las Spin-Off, tanto en el ámbito nacional como en el internacional
2. Panorama detallado de los desafíos, principalmente las barreras normativas en Colombia, frente a las que se plantearon diversas alternativas jurídicas e institucionales de solución y se formuló el proyecto de ley presentado ante el Congreso de la República de Colombia.

#### **2015 - 2016 Hoja de Ruta Spin-Off**

1. Construcción de un documento guía “Hacia una Hoja de Ruta Spin-Off”, abordado desde la perspectiva estratégica, jurídica y financiera.
2. Consolidación de una comunidad de práctica y generación de masa crítica alrededor del tema Spin-Off universitarias, con vinculación formal de 36 entidades de todo el país.

#### **2016 - 2017 Spin-Off Colombia Universitaria**

1. Puesta en marcha y constitución de siete (7) Spin-Off Universitarias en Colombia: Unidad de Toxicidad In vitro (Universidad CES); Siotictech (Universidad Católica de Manizales); BIT DATA (Universidad Tecnológica de Pereira); Faktor Bureau (Universidad de Medellín); Tech Life Saving (Universidad de Antioquia); HolaDr.(Universidad CES); Acción Sostenible (Universidad Piloto).
2. Aprobación del Proyecto de Ley 1838 del 6 de Julio de 2017 "Por la cual se dictan normas de fomento a la Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la creación de Empresas de Base Tecnológica (Spin-Off) y se dictan otras disposiciones”.
3. Consolidación de la comunidad de práctica con un total de 79 instituciones vinculadas, de las cuales, 57 son Instituciones de Educación Superior (IES) y Estructuración del banco de 44 proyectos con potencial de comercialización a mediano y largo plazo.

Éstos resultados están alineados con las metas del país y con las recomendaciones de la OCDE sobre políticas de innovación y propiedad intelectual en Colombia las cuales van más allá de la habilitación normativa y hacen referencia a un estadio más ambicioso y es lograr gestionar de manera integral los frentes: administrativo, financiero, jurídico y comercial del nuevo emprendimiento, para superar con éxito el valle de la muerte y lograr una efectiva transferencia.

De acuerdo a lo anterior, Colciencias, Ruta N Medellín y Tecnova UEE extienden la invitación a participar en el programa Spin-Off Capítulo Antioquia, la cual se regirá bajo las siguientes directrices.

## **2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

### **2.1. Objetivo general**

Fortalecer las capacidades y recursos de las Instituciones de Educación Superior colombianas para la implementación efectiva del mecanismo de transferencia tecnológica denominado Spin-Off; a través del alistamiento (pre-factibilidad), la constitución y puesta en marcha de empresas de base tecnológica tipo Spin-Off universitarias.

### **2.2. Objetivos específicos**

- Fortalecer las capacidades de transferencia tipo Spin-Off, de Instituciones de Educación Superior de orden nacional adscritas al programa Spin-Off Colombia, a través de mecanismos que permitan aumentar los conocimientos técnicos, legislativos y de comercialización; posibilitando la ruta adecuada para la constitución de Spin-Off universitarias.
- Consolidar un portafolio regional de iniciativas/proyectos con potencial de constituirse en Spin-Off, basados en las características particulares previamente definidas en la Hoja de Ruta.
- Puesta en marcha y creación de cuatro (4) Spin-Off identificadas en Antioquia, comprendiendo la definición de caso, trámites de constitución empresarial, estrategias de propiedad intelectual, estructuración de modelos de negocio, entre otros, según las necesidades de cada proyecto e institución.

## **3. PÚBLICO OBJETIVO**

Este programa está dirigido a Instituciones de Educación Superior, centros de investigación y desarrollo científico y tecnológico, oficina regional de transferencia de resultados de investigación, empresas, incubadoras empresariales y demás entidades interesadas en la temática ubicadas en Antioquia.

## **4. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN**

Las entidades que deseen participar en el programa podrán vincularse a través de la postulación de proyectos con potencial de ser constituidos como Spin-Off adscritos a

Instituciones de Educación de Superior (IES) ubicadas en Antioquia, quienes podrán participar en alianza con otros actores<sup>2</sup>.

A partir de dicha postulación se conformará un banco de proyectos que será evaluado con el objetivo de seleccionar al menos cuatro (4) proyectos que obtengan mayor puntaje y cuenten con mayores posibilidades de constituirse efectivamente como Spin-Off.

La participación se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes lineamientos:

#### 4.1. Definiciones principales

Spin-Off universitaria	<p>Aquella empresa basada en conocimientos y resultados de investigación, sobre todo aquellos protegidos por derechos de Propiedad Intelectual, gestados en el ámbito de las IES, resultado de actividades de investigación y desarrollo realizadas bajo su respaldo, en sus laboratorios e instalaciones o por investigadores a ellas vinculados, entre otras formas.</p> <p>En este contexto, la Spin-Off universitaria traduce los resultados de investigaciones en productos y servicios para llevar al mercado. Por lo tanto, debe haber la transferencia del conocimiento o tecnología de la universidad a la Spin-Off.</p> <p>Comúnmente, en el caso de las Spin-Off universitarias, se identifica la creación de una nueva entidad, con personalidad propia, que es jurídica y técnicamente diferente de la universidad (aunque no siempre ocurre así). Ellas pueden ser fundadas por miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, investigadores, docentes o funcionarios, entre otros) o por personas externas a la universidad que se dedican a transformar los conocimientos desarrollados en la universidad en productos y servicios innovadores. En algunos casos, la universidad participa directamente de la empresa, en la calidad de socia con colaboración accionaria o con cuotas sociales. En otros, la universidad no tiene participación como accionista, sin embargo, puede acceder a la junta directiva<sup>3</sup>.</p>
Tipos de Spin-Off universitarias	Para efectos de la presente invitación se adoptará la tipología colombiana de Spin-Off propuesta y desarrollada en la Hoja de Ruta Spin-Off. (ver anexo 2)

<sup>2</sup> Otros actores: centros de investigación y desarrollo científico y tecnológico, oficina regional de transferencia de resultados de investigación, empresas, incubadoras empresariales y demás entidades interesadas en la temática ubicadas en Antioquia.

<sup>3</sup> Hacia una Hoja de Ruta Spin-Off Colombia. Colciencias, Ruta N Medellín, Tecnova UEE 2016 p.31. Portal de consulta [www.spinoffcolombia.org](http://www.spinoffcolombia.org)

#### 4.2. Alcance y beneficios

El alcance del programa está delimitado por un proceso de asesoramiento y acompañamiento técnico al proyecto y a la institución postulante soportado en un diagnóstico previo que posibilite el desarrollo de al menos cuatro (4) Spin-Off universitarias de acuerdo a la definición y modalidades establecidas en la Hoja de Ruta Spin-Off<sup>4</sup>.

El programa Spin-Off Capítulo Antioquia asumirá hasta el 70% del costo del acompañamiento que será definido de acuerdo al diagnóstico y plan de acción establecido por el equipo del programa. El 30% restante será asumido por la institución beneficiada como contrapartida en efectivo. El costo máximo de acompañamiento para cada Spin-Off seleccionada será de **cincuenta y cinco millones de pesos (\$55.000.000)**, lo cual corresponderá al valor aportado por el programa sumado al valor aportado por la entidad beneficiaria.

Dentro de las actividades financiables por el programa Spin-Off Capítulo Antioquia se encuentran:

- a) Revisión y/o adecuación a las Políticas de Propiedad Intelectual y/o Transferencia Tecnológica de la IES postulante.
- b) Construcción y validación del Modelo de negocio de la Spin-Off
- c) Modelación Financiera de la Spin-Off.
- d) Construcción de valor e identidad de marca de la Spin-Off.
- e) Estructuración e implementación de la estrategia comercial para la Spin- Off.
- f) Revisión y elaboración de los estatutos, reglamentos y demás documentos jurídicos requeridos para la constitución efectiva de la Spin-Off.
- g) Contratación de un perfil comercial para la Spin-Off

Nota 1: Si al evaluar el proyecto se identifica que los componentes mencionados en los literales anteriores se encuentran definidos y desarrollados por las entidades participantes, los recursos se podrán ejecutar de acuerdo a las demás acciones que se establezcan en el Diagnóstico y Plan de Acción definidos por el equipo del programa.

Nota 2: Colciencias, Ruta N Medellín y Tecnova UEE dejan constancia expresa de que el alcance de los beneficios obtenidos por la participación se limita a los conceptos que han sido descritos, previa revisión, constatación y asignación por parte del equipo del programa Spin-Off Capítulo Antioquia. De forma expresa se excluyen de estos beneficios la destinación de recursos financieros para adquirir maquinarias, equipos, terrenos,

---

<sup>4</sup> Entendiendo por Spin-Off constituida como aquellas que deciden ser incubadas por la institución o conformar una persona jurídica nueva.

edificaciones o cualquier otro tipo de mejora o adecuación a establecimientos, laboratorios o instalaciones físicas, realización de pruebas de concepto o desarrollo de prototipos.

#### 4.3. Requisitos que deben cumplir los proyectos postulados

Teniendo en cuenta la definición de Spin-Off construida en la Hoja de Ruta Spin-Off Colombia, la cual fue transcrita en el ítem 4.1 del presente documento, las instituciones habilitadas para participar en esta convocatoria deberán estructurar y postular un proyecto de Spin-Off universitaria que cumpla con los siguientes requisitos:

##### *a. Requisitos esenciales*

Para que el proyecto de Spin-Off sea evaluado por el comité evaluador, este deberá cumplir con todos los requisitos esenciales que se enuncian a continuación.

Nota: El proyecto de Spin-Off que no cumpla con todos los cuatro requisitos esenciales no será objeto de evaluación por parte del comité. Por tanto, será eliminado del proceso.

Requisito	Descripción del criterio	Forma de acreditación
Reconocimiento y aval institucional para participar en la convocatoria.	La Institución de Educación Superior (IES) titular del proyecto postulado deberá reconocer expresamente que el proyecto cuenta con su aval institucional para participar en esta convocatoria <sup>5</sup> .	Carta de compromiso institucional firmada por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces, donde manifiesta que reconoce y avala al proyecto postulado como un proyecto de su entidad.
Identificación de la oportunidad de transferencia mediante Spin-Off	El proyecto deberá contar con la primera aproximación al modelo de negocio de la futura Spin-Off y una clara justificación del por qué la constitución de una Spin-Off es un modelo viable de transferencia de los resultados obtenidos.	Anexar documento del modelo de negocio preliminar de Spin-Off que incluya la justificación de la oportunidad de conformación de una Spin-Off.

<sup>5</sup> La entidad titular debe realizar un primer ejercicio de revisión de barreras normativas, procurando advertir si encuentra prohibiciones dentro de su normativa interna y externa que le imposibiliten participar en esta convocatoria o en su defecto constituir Spin-Off universitarias.



<p>Contar con productos o servicios que sean fruto de los conocimientos o resultados de investigación gestados en el marco de actividades misionales de la IES titular del proyecto de Spin-Off.</p>	<p>Descripción del producto o servicio que ofertará la eventual Spin-Off debe ser explícita, de forma que dé cuenta del resultado de los conocimientos o procesos de investigación adelantados en la IES, involucrando recursos, dependencias e integrantes de la comunidad académica. La descripción debe permitir apreciar de forma clara la propuesta de valor del producto o servicio, indicando además, su nivel de alistamiento de cara a ser ofertadas en mercado o en su defecto, dando cuenta del plan de alistamiento, tiempo y recursos necesarios para contar con un portafolio real de productos o servicios comercializables<sup>6</sup>.</p>	<p>Portafolio de productos o servicios de la Spin-Off. Se deberá anexar los documentos o constancias institucionales que prueben su relación con la IES, procesos académicos, grupo de investigación, etc.</p>
<p>Contar con validaciones comerciales o financieras sobre el producto o servicio.</p>	<p>El producto o servicio que se ofertará por la futura Spin-Off deberá haber sido validado en el mercado de interés, a través de comercialización previa que el titular del proyecto haya hecho del mismo bajo formas como: contrato de investigación, venta de servicios de extensión u otros. También se podrá acreditar este ítem a través de las validaciones financieras hechas por inversionistas u otras entidades legalmente reconocidas que manifiesten a través de su respectivo representante legal su interés real de invertir en el proyecto de Spin-Off; indicando los montos que estarían dispuestos a invertir y las razones por las que realizarían tales inversiones.</p>	<p>Validación comercial: anexar facturas de venta, contratos, compromisos de compra venta, cotizaciones aceptadas, alianzas comerciales, cartas de intención de compra de clientes potenciales. Validación financiera: anexar cartas de interés de invertir en el proyecto postulado, firmadas por el inversionista o representante legal de la entidad interesada en realizar la inversión. Con estos documentos se espera acreditar la aceptación, por parte del mercado, de los productos (bienes-servicios) que harían parte del portafolio de la Spin-Off.</p>

<sup>6</sup> En el evento de que el proyecto de Spin-Off solo cuente con un producto o servicio, deberá indicar y soportar (con los documentos o información necesaria) si es posible o no contar con otros productos o servicios que pueda derivarse de ese producto inicial, o si existen otras aplicaciones comerciales para ese producto o servicio.

*b. Requisitos para la inscripción*

La inscripción a esta convocatoria se realizará de forma virtual, diligenciado el formulario que el equipo del proyecto ha diseñado para estos fines. El formulario está disponible en el siguiente enlace: [www.spinoffcolombia.org](http://www.spinoffcolombia.org) en el link de convocatorias

Los proyectos recibidos que no cumplan los requisitos descritos y no cuenten con la documentación exigida en esta invitación, serán excluidas del proceso de evaluación. La presentación y envío del proyecto implica que la entidad titular acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los términos de esta invitación.

4.4. Envío del proyecto y la documentación de soporte

La información debe ser diligenciada en el portal [www.spinoffcolombia.org](http://www.spinoffcolombia.org) dentro del término establecido en el cronograma de esta convocatoria, adjuntando los documentos respectivos. No se recibirán documentos físicos.

4.5. Evaluación de los proyectos

*a. Aspectos a evaluar*

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Pertinencia de constitución de Spin-Off	Se evaluará la pertinencia y la viabilidad de transferencia de los resultados obtenidos a través de la constitución de una Spin-Off.	20
Estado de desarrollo del producto o servicio a ofertar por la Spin-Off.	Se evaluará el nivel de madurez del producto o servicio, de cara a ser ofertado en el mercado en el menor tiempo posible.	20
Potencial y validación del mercado <sup>7</sup>	Se evaluará el potencial comercial del producto o servicio de cara al nivel de aceptación o la pertinencia del mismo para ofrecer soluciones a demandas existentes en el mercado.	15
Equipo de trabajo dispuesto para la Spin-Off.	Se evaluará la experiencia y plan de trabajo diseñado para el personal dispuesto para la operación de la Spin-Off.	15

<sup>7</sup> Además de la información que sea suministrada por la entidad titular del proyecto postulado, el puntaje de este ítem será evaluado con el respaldo de expertos temáticos (Financieros-comerciales), quienes a partir de sesiones de pitch podrán consolidar la información y puntuar el potencial comercial del producto o servicio de la futura Spin-Off.

<p>Alianzas estratégicas comerciales y disposición efectiva de recursos para la Spin-Off.</p>	<p>Se evaluará la posibilidad efectiva de alianzas estratégicas para la constitución de la Spin-Off y el nivel de recursos financieros y técnicos que la Institución titular dispondrá para el proceso de creación.</p>	<p>15</p>
<p>Aspectos jurídicos en materia de habilitación para crear Spin-Off y titularidad de la propiedad intelectual.</p>	<p>Se evaluará la habilitación normativa con la que cuenta la entidad titular para facilitar la constitución de la Spin-Off y la titularidad o el nivel de saneamiento en materia de propiedad intelectual sobre los derechos que dan pie a la tecnología, y por ende a la producción de bienes y servicios.</p>	<p>15</p>

**Nota:** La evaluación de los criterios y la asignación de los puntajes se llevará a cabo a partir del análisis y revisión de la información y anexos brindados por la entidad titular del proyecto postulado. No obstante, el equipo del Proyecto podrá realizar visitas de campo que permitan una mejor comprensión de los elementos que componen el proyecto postulado y así, verificar la información brindada. Para estos efectos, la entidad titular del respectivo proyecto se compromete a posibilitar y a atender las visitas de campo que sean requeridas por el equipo base del proyecto. Para ser elegible, el proyecto deberá tener un puntaje mínimo de 80 puntos.

*b. Criterios de desempate*

En caso de empate se procederá escogiendo al proyecto que haya obtenido el mayor puntaje en cada en los siguientes criterios, si el empate persiste se pasará al siguiente criterio, de acuerdo al orden que se presenta a continuación:

1. Mayor puntaje en potencial y validación del mercado
2. Mayor puntaje en estado de desarrollo del producto o servicio a ofertar por la Spin-Off.
3. Mayor puntaje en aspectos jurídicos en materia de habilitación para crear Spin-Off y titularidad de la propiedad intelectual.

*c. Comité evaluador*

El comité evaluador estará conformado por el equipo base del Proyecto y los expertos temáticos que Colciencias, Ruta N Medellín y Tecnova UEE dispongan para tales efectos.

4.6. Cronograma

La invitación para postulación y envío de los proyectos y sus soportes se desarrollarán bajo la modalidad de ventanilla abierta<sup>8</sup> atendiendo al siguiente cronograma:

---

<sup>8</sup> La evaluación se realizará a medida que sean postulados los proyectos, toda vez que cumplan con todos los requisitos de la postulación. Se seleccionaran al menos 4 proyectos, hasta agotar los recursos establecidos.

<b>Hitos 2017</b>	<b>Fecha Límite</b>
Lanzamiento y apertura de la convocatoria	Agosto 22 de 2017
Cierre de convocatoria	Septiembre 15 de 2017
Evaluación y selección	Septiembre 18 de 2017
Notificación de resultados	20 de Septiembre de 2017
Inicio de acompañamiento	25 de Septiembre de 2017
Cierre del acompañamiento	Diciembre 15 de 2017*

\* La fecha de cierre del acompañamiento dependerá de las características y necesidades de cada proyecto seleccionado, el equipo del proyecto definirá una fecha de cierre del proceso de acompañamiento que no podrá ser posterior al 15 de Diciembre de 2017

**Nota:** Las presentes fechas pueden ser susceptibles de cambios, previo aviso a las entidades participantes.

## **5. OTROS ASPECTOS JURÍDICOS DE LA INVITACIÓN**

### **5.1. Propiedad intelectual**

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual previos de las entidades participantes que sean allegados con ocasión de esta etapa no se entienden enajenados de ninguna manera a las entidades del proyecto. Y en consecuencia, estos mantendrán indemne a Colciencias, Ruta N Medellín y a Tecnova UEE ante cualquier tipo de reclamación judicial y/o extrajudicial por asuntos relacionados con la autoría y/o titularidad de derechos que se pudieran detentar sobre la propiedad intelectual.

### **5.2. Confidencialidad de la información**

Colciencias, Ruta N Medellín y Tecnova UEE, consideran, valoran y garantizan que tratarán como "información confidencial" toda la información que los postulantes suministren y que se allegue bajo tal condición con sus proyectos y anexos.

### **5.3. Aviso de privacidad**

En virtud de lo establecido en el Régimen General de Protección de Datos Personales reglamentado por la Constitución Política Nacional en sus artículos 15 y 20, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, que desarrolla los derechos constitucionales que tienen las entidades participantes, en adelante los titulares de la información de conocer, actualizar y rectificar la información que sea objeto de tratamiento en bases de datos de entidades

públicas y/o privadas, y acorde a la importancia que para Tecnova UEE, tiene el tratamiento idóneo de los datos, le informamos que los datos que sean suministrados por el titular al interior de esta invitación serán utilizados para el cumplimiento del objeto de la misma.

El titular de los mismos, faculta a Tecnova UEE para su tratamiento, mediante la recolección, almacenamiento y uso de los datos suministrados. Así mismo el titular tiene el derecho de conocer, corregir, actualizar, rectificar o suprimir los datos que suministra a Tecnova UEE, para tal fin, y si es de su interés realizar cualquiera de las acciones enunciadas, puede enviar su solicitud al correo [spinoffcolombia@gmail.com](mailto:spinoffcolombia@gmail.com) o comunicarse al teléfono (054) 5167770 Ext. 1157 en la ciudad de Medellín.

El titular de los datos declara bajo la gravedad de juramento que todos los datos entregados son exactos y veraces, y que Tecnova UEE ha informado de manera previa y expresa los derechos que le asisten, la finalidad y tratamiento que le dará a los datos; y en concordancia con lo establecido por el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, Tecnova UEE, queda autorizada de manera inequívoca y expresa para tratar los datos por usted suministrados.

#### 5.4. Cláusula de reserva

Colciencias, Ruta N Medellín y Tecnova UEE se reservan el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses y los intereses de las entidades financiadoras, sin necesidad de dar explicación alguna a las instituciones y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades participantes.

## 6. SOLUCIÓN DE DUDAS

Para solución de dudas y ampliación de información contactarse a través de los correos electrónicos [spinoffcolombia@gmail.com](mailto:spinoffcolombia@gmail.com) indicando el asunto y su inquietud o comunicarse al teléfono (054) 5167770 Ext 1157 en Medellín.